

letras ó números los vértices, del mismo modo que lo estén en otra hoja donde aparezca el conjunto de este Catastro en la escala de 1:5000.

Además, las Hojas de detalles deberán tener marcadas las medianerías de las casas y sus numeraciones, con expresión de las que son de uno, dos ó tres pisos; su estado de vida, las indicaciones de obras subterráneas así de alcantarillado, como de tubería de aguas y gas.

Por último, á estos detalles deben acompañarse los perfiles longitudinales y transversales de todas las calles y plazas, relacionados siempre al mismo plano de comparación, siendo la escala para las longitudes la de 1:250, y la de las alturas, diez veces mayor, ó sea la de 1:25, entendiéndose que estas escalas son para los perfiles longitudinales; y para los transversales se empleará únicamente la escala de 1:100.

Todos los edificios públicos deberán aparecer en el plano general y en estas hojas de detalle con su planta completa en muros exteriores é interiores.

Debe también entregar el concesionario un plano general en la escala de 1:5000, copia exacta del original en escala de 1:1000, para que pueda gravarse en piedra ó en acero, y hacer una gran tirada de ejemplares vendibles.

A todos estos trabajos gráficos, debe acompañar un gran libro ó memoria facultativa, en la que aparecerán los cálculos de la extensión superficial del casco de población, de la parte edificada y de la que corresponde á calles, plazas